|  |  |
| --- | --- |
|  | a) Nosotros hemos de solicitar también la guardia y custodia de los menores. |
|  | b) Solicitar pensión a la demandada ya que la intención es conservar a los niños.  c) Sin problema se otorgará una compensación más no una pensión alimenticia.  d) Abogado, favor de definir si debo mudarme pronto.  Para el Juez, comentar que me encuentro muy apretado en gastos derivado de mantener dos casas y ahora con una pensión provisional fijada en el 40% lo cual me imposibilita de rentar una vivienda no compartida.  e) También solicitemos el pago de los gastos de Abogados sean pagados por la contraparte.  HECHOS  3. Esa acusación es grave y no tiene evidencia tangible de ello, es una difamación que utiliza para obtener un chantaje y beneficio económico. |
|  | No fue así, ella me engañó. Cuando un día de agosto de 2023, después de una discusión confesó que estaba intercambiando fotos desnuda con su ex-novio Luis, le pedí que me mostrara su teléfono celular y comencé a revisarlo, pudiendo constatar el intercambio de imágenes y descubriendo que no había sido el único caso, lo había hecho en reiteradas ocasiones con sus amigos que tenían chats eróticos. Adicionalmente, a través de Facebook descubrí que uno de sus mejores amigos la iba a visitar a nuestra casa mientras yo me iba a trabajar y los niños estaban en la escuela. Ese fue el motivo verdadero de la separación.  La quejosa podrá demostrar discusiones por mensajería dónde tanto ella como yo nos provocábamos diciendo que teníamos a otra persona ya pero nada amenazante o que comprometa.  5.- Es mentira la primera parte de esta declaración, yo en ese momento no contaba con ninguna pareja, es más, hasta marzo del 2024 aún estábamos en charlas de arreglar todo y volver a vivir juntos si lográbamos superar el dolor y por eso nos separamos un tiempo y acordamos ir cada uno al psicólogo para sanar. No fue sino hasta comienzos de abril de 2024 que dejamos de dormir juntos y tener relaciones sexuales porque ya no nos sentíamos juntos, era muy común que los fines de semana ella se iba a dormir el viernes con su amiga Iris (supuestamente) y regresaba el sábado por la tarde o noche a dormir con nosotros, compartíamos habitación y cama y los domingos tománbamos la ducha juntos, porque en teoría estábamos arreglando las cosas. Se puede este hecho corroborar con la evidencia de (1) chats de whatsapp hasta antes de abril de 2024 que incluyen intercambios de fotos desnudos; (2) el registro de las videollamadas con ella de varios minutos con la finalidad de erotizarnos los días que no se quedaba en la casa de los niños, (3) testimonio de nuestros hijos y vecinas los cuales nos vieron compartit la casa los fines de semana. |
|  | El testimonio de Iris no puede ser corroborado porque es amiga suya que vive a varias calles de distancia y no jamás estuvo presente durante la convivencia de nosotros por lo que de haber existido tales agresiones no pudo haberlas escuchado.  6. Es mentira la declaración, fue a partir del 15 de octubre del 2023 y la salida de la casa fue de mutua acuerdo por los conyuges como un intento de “sanar las heridas” con un poco de espacio y atención psicológica especializada. La relación era tan buena que se siguió con la dinámica de pareja los fines de semana, y de buena fe en al final del año 2023 compré una lavadora para la casa, en el entendido que yo también la usaba. Así como también compraba detergentes e insumos pues ella me apoyaba con el planchado de mi ropa en lo que me estabilizaba en mi nueva residencia. **Esto se puede corroborar con (1) las conversaciones de Whatsapp con ella; (2) la factura de la lavadora; y (3) los tickets de amazon en los que enviaba al domicilio de los niños artículos de despensa y alimento de mascotas**.  Existía una relación de amplia confianza que hasta la quejosa gozó para sus gastos personales (aunque supuestamente era solo para emergencias) de una extensión de mi tarjeta de crédito hasta hace practicamente el mes pasado. **Esto se puede demostrar con los estados de cuenta de la tarjeta de crédito y los consumos que la quejosa hacía hasta hace unas cuantas semanas.**  En cuento a las fotos, o capturas de pantalla, favor de definir si son válidas porque bien podrían estar manipuladas o sesgadas a favor de quien presenta. ¿No debe ser un Perito Informático el que dictamine la veracidad de las fotos?  Tengo evidencia de que la convivencia era sana y de que ella usaba mi cuenta de Amazon para comprar cosas para la casa, de que incluso broméabamos en nuestras charlas habituales.  Adicionalmente, cuento con respaldo de las conversaciones tenidas con ella en las que me manda material erótico y conversaciones subidass de tono durante el mes de marzo de 2024 en las cuales se muestra que el intercambio de mensjaes fue de manera consensuada y jamás parte de un chantaje para comprometer las obligaciones propias. Se cuenta con evidencia de imágenes y videos que un perito informático podrá constatar la fecha en que fueron tomados pero por su alto contenido sexual no serán expuestas sino hasta que sean solicitadas de manera oficial y siempre salvaguardando el derecho a la intimidad de las personas que ahí aparecen.  **Revisar si podemos demandar por Ley Olimpia por compartir fotos de mis desnudos con su mamá y en un expediente de un juzgado sin mi consentimiento.** |
|  | CONSIDERACIONES  A) Se está solicitando la guardia y custodia de los menores por lo que este punto se debría de cancelar, sin embargo, el juez debe tomar en cuenta que la pensión exigida sobrepasa en gran medida la justa medida que establece la Ley. **Como evidencia queda que desde Agosto de 2023 y a la fecha, el hogar y los menores, así como los gastos personales de ambos cónyuges han sido atendidos con los ingresos de ambas partes únicamente. Lo cual quiere decir que si desde agosto a la fecha se cuenta con evidencia de transferencias por $12,000.00 pesos mensuales, más $4,500.00 de colegiaturas, más $3,500.00 de renta. Es posible para los niños y la quejosa vivir con una cuota mensual de aproximadamente veinte mil pesos mensuales. Mismos que hasta el día de hoy cobro en su mayor proporción con la excusa de que ella no genera ingresos y que desde agosto de 2023 no se ha interesado en buscar una fuente de empleo.**  B) Este párrafo está mañosamente influenciado a un hombre que no me describe, ya que yo le pagué la totalidad de sus estudios por valor de aroximadamente $250 mil pesos y durante los años en que menos ganaba. En aquella época mi salario era de $20 mil pesos mensuales aproximadamente y su colegiatura de más de $4,500.00 mensuales, lo cual muestra un claro interés por apoyarla **[esto se demuestra con los pagos realizados a la Universidad UNITEC]**. Adicionalmente y por su importancia, se deja de manifiesto que sí hubo un interés por apoyar a la quejosa con el desempeño de sus funciones, a tal efecto que conseguí que mi mamá le prestara su consultorio los fines de semana para que ella pudiera dar sus consultas de nutrición sin ningún costo **[Evidencia: testimonio de mi mamá]**; también, le coneguí con un vecino su despacho con varios privados para que sus clientes o pacientes que no querían viajar hasta el consultorio de mi mamá en el Centro de Coyoacán, tuvieran una alternativa más en el norte en la Zona de Aragón, este consultorio también es completamente gratis gracias a un intercambio de favores con el dueño donde yo le arrelgo sus equipos de cómputo y él le presta el consultorio las veces que lo necesite **[Evidencia: testimonio escrito del vecino]**. La parte del ISSSTE es un derecho de la Cónyuge que la misma Ley del ISSSTE establece que una vez disuelto el vínculo matrimonial es obligación del trabajador dar parte al ISSSTE para la subsecuente baja, adicionalmente que ya no sería obligación mía seguir proveyendo ese servicio a mi ex-esposa ya que me imposibilitaría en rehacer mi vida y poder asegurar a una futura pareja. |
|  | C) Esta es una realidad alterada, si bien desde hace 3 meses he convivido con los niños desde el viernes en la tarde/noche y hasta el domingo al atardecer. Los he llevado al departamento en donde rento y en el cual ellos disponen de una habitación propia con una TV, juguetes y ropa. Estando seguros y todo el tiempo supervisados por mí. Si bien es cierto que además de mi pareja actual, se renta una tercera habitación con un roomie que los niños conocen y tienen una muy buena relación con ellos.  SOLICITUD DE MEDIDAS  Favor de presentar evidencia de esas supuesta violencia o mensajes enviados a sus amigos y a las personas con las que salia durante el periodo en que estábamos en charlas de regresar o separarnos definitivamente. |
|  | Favor de solicitar acceso a la información contenida en el “sobre cerrado”.  Nada de lo que aquí expone es demostrable, son solo acusaciones infundadas.  Se cuenta con evidencia de que todos los pagos semanales estuvieron cubiertos hasta que me fue notificada la medida provicional la cual ya cubre todos los gastos descritos.  En ningún momento se puede presumir de la existencia de violencia familiar.  Finalmente, solicito que el Juez solicite a través de un psicólogo y/o trabajadora social que mis hijos sean entrevistados porque yo nunca hablé mal de su madre, al contrario, los niños podrán corroborar que siempre me expreso bien de ella (se supone que íbamos a regresar) y esa información que ella se refiere la pudieron haber escuchado durante una discusión en un fin de semana en la casa de ellos.  SOLICITANDO  1. Ese inmueble no es de mi propiedad y no puedo proporcionarlo, además el costo por el pago de renta debe estar incluído en la pensión alimenticia proporcionada.  2. No es pensión para ella sino compensación y no estoy negado a entregarla, que la dictamine el Juez tomando en consideración que se le pagaron estudios, que hasta el día de hoy se le está facilitando el uso de 2 consultorios para el desempeño de su oficio y que la renta de la vivienda que actualmente ocupan tiene un precio por debajo de la media del mercado en la colonia. |
|  | PRUEBAS  I. Sin problema presento mi declaración de los hechos.  II. Solicito acceso a copia de las documentales privadas y esclarecer si no se violó mi derecho a privacidad compartiendo material privado sin mi explícita autorización en agravio a lo establecido en la Ley Olimpia. |
|  | PERICIAL  Sin problema puedo asistir a realizar mi perfil psicológico y las pruebas que se requieran. Pero solicito que también a ella se le realicen pruebas que indiquen si:   * Su estado de salud mental está estable y por tanto puede cuidar un hogar con menores a su cargo, * Determine si está tomando medicamentos que puedan alterar la percepción de la realidad o sentidos durante su guarda con los menores. * Se realice un estudio toxicológico por el abuso de sustancias como Marihuana a la madre. * Que comparta las recetas médicas y el diagnóstico de su psiquiatra tratante. * Que se realicen pruebas psicológicas a la madre para determinar si no presenta un cuadro de depresión o victimización que busque beneficio sobre el hecho. |
|  | TRABAJO SOCIAL  Sin problema se puede realizar para garantizar el espacio seguro de los menores. Pero que también se realice una visita al domicilio de ella para que un trabajador social determine si las condiciones de higiene son óptimas para la crianza de los menores. |